



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN N° 53-DP-2014**

CONCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS DE BARILOCHE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
RECIBIDO:	1 MAR 2014
HORA:	
FIRMA:	<i>[Signature]</i>
PASE A:	<i>[Signature]</i>
Fecha	11/03/14

VISTO: La factura "B" N° 0002-00003034 de fecha 22 de febrero de 2014 de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. N° 30-99911258-3), y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario adquirir una cajonera archivo para colocar en el área de mediación comunitaria con la intención de mejorar el ordenamiento administrativo.
- Que se seleccionó a la firma "La Técnica Mobili" quien fue seleccionada por haber proveído a la Defensoría del Pueblo en Concurso de precios N°040.09, Expediente 072-09 los muebles de oficina y a efectos de mantener la misma línea del mobiliario;
- Que la empresa ofreció reparar sin costo muebles existentes maltratados por las mudanzas que sufrió la Defensoría durante los años 2012 y 2013;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la compra, armado y colocación de dicho mueble;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

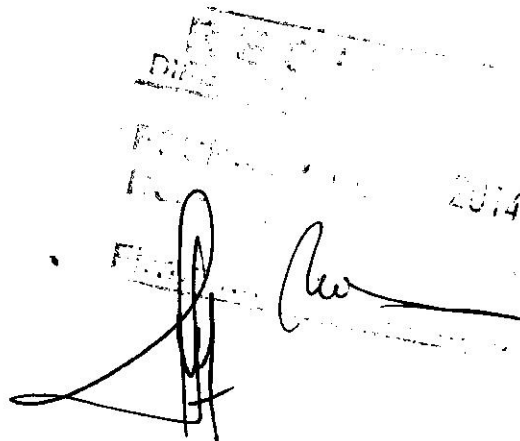
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. N° 30-99911258-3), para cancelar la factura "B" N° 0002-00003034 de fecha 22 de febrero de 2014 por \$ 1.350,00 (Pesos Mil Trescientos Cincuenta).
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 27,00 (Pesos Veintisiete).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.2.1.1.01.01.04 Muebles de oficina.
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Febrero de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche